

DECRETO N° 1173

NEUQUÉN, 29 SEP 2003

El Registro N° 0743/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 142/03 de la Dirección General de Tránsito -Subsecretaría General, Legal y Técnica-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita se deje sin efecto la designación de la agente CANDIA PATRICIA VIVIANA, L.P. N° 4715, en el cargo de Jefe de División Legislación y Estadística, efectuado por Decreto N° 0178/03, sugiriendo mantener vacante el cargo hasta tanto se pueda reformar el organigrama;

Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario General, Legal y Técnico;


Que por Informe N° 697/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, a partir de su notificación, la designación política de la agente CANDIA PATRICIA VIVIANA, L.P. N° 4715 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.416.692, Clase 1965, Categoría 20, en el cargo de Jefa de la División Legislación y Estadística -Dirección General de Tránsito- de la Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, efectuada por Decreto N° 0178/03, en su Artículo 2°), ello, en función a lo requerido por la citada Dirección General;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política de la agente **CANDIA PATRICIA VIVIANA, L.P. N° 4715 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.416.692, Clase 1965, Categoría 20**, en el cargo de Jefa de la División Legislación y Estadística -Dirección General de Tránsito- de la Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, efectuada por Decreto N° 0178/03, en su Artículo 2°), ello, en función a lo requerido por la citada Dirección General y lo solicitado por


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Informe N° 697/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de
Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1434
Fecha: 10 / 10 / 03

117303